

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1748-2005

CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO, 2005.

ARTICULO IV, inciso 1)

En vista de que el Lic. José Antonio Blanco presenta su renuncia como miembro del Consejo Editorial, SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia presentada por el Lic. José Antonio Blanco, como miembro del Consejo Editorial.
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que analice la pertinencia de mantener a dos representantes del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina Jurídica que realice un análisis sobre la Ley de pago de dietas, en relación con su aplicación y obligación en la UNED, en el sentido de buscar alternativas para ampliar el número dietas que se pagan por mes a los miembros externos del Consejo Universitario y el monto de las dietas. Además, se le solicita analizar algunos aspectos adicionales que podría efectuar la Universidad para mejorar el estímulo económico para los miembros externos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

El Consejo Universitario felicita a las señoras Gloria Fernández Cambronero, Yamileth Chacón Fonseca y Libia Madriz Obando, por haberse acogido a la jubilación, y les agradece su dedicación y mística en las funciones que realizaron durante su trayectoria en la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo Universitario, a raíz de la publicación del Lic. Alberto Cañas en el Periódico La República, el miércoles 23 de febrero del 2005, SE ACUERDA:

Solicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio que informe al Lic. Alberto Cañas que el Consejo Universitario tuvo conocimiento de su artículo publicado en el Periódico La República, el 23 de febrero del 2005, e indicarle que si bien es cierto, la Universidad no ha podido dar una respuesta a lo que él señala, no es una situación particular del Consejo Universitario, sino que han sido limitaciones propios de la Universidad, y que por lo tanto, no comparte lo expresado por él en una parte de ese artículo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 172-2005, Art. IV, del 16 de diciembre del 2004 (CU.CPDOyA-2005-003), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1724-2004, Art. IV, inciso 23) celebrada el 3 de setiembre el 2004, sobre propuesta

presentada por el Lic. Juan C. Parreaguirre, en relación con la actualización de los Factores Claves de Éxito (REF. CU-353-2004).

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una propuesta para pasar a trabajar de 17 factores a 10 factores claves de éxito.
2. El Centro de Planificación y Programación Institucional ha realizado tres evaluaciones de los Factores Claves de Éxito.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de redefinición de los Factores Claves de Éxito para el periodo 2005 2009, los cuales deben dimensionarse en los ejes de cobertura, equidad y excelencia. Tal como se expresa a continuación:

PROPUESTA DE REDEFINICIÓN DE FACTORES CLAVES DE ÉXITO PARA LA UNED PARA EL PERÍODO 2005 2009	
FACTOR CLAVE DE ÉXITO	DEFINICIÓN
1. Cobertura Eje /cobertura	Debe entenderse como la cobertura –en términos de acceso—, la equidad –en términos de igualdad de posibilidades, facilidades y derecho al conocimiento—y la excelencia –en términos de calidad—como características esenciales de la oferta de productos y servicios que la UNED brinda a sus estudiantes, a las comunidades y al país, especialmente a los sectores sociales menos favorecidos.
2. Pertinencia y excelencia de la oferta académica Eje / excelencia	La oferta académica debe ser acorde con las necesidades tanto del entorno como de la sociedad, con calidad y rigor académico, de forma que promueva una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad, el medio ambiente y el bien común.
3. Permanencia y éxito del estudiante	Debe entenderse como propiciar las condiciones que le permitan al estudiante adaptarse e identificarse con el sistema de educación a distancia de la UNED, mediante diversos

PROPUESTA DE REDEFINICIÓN DE FACTORES CLAVES DE ÉXITO PARA LA UNED PARA EL PERÍODO 2005 2009	
FACTOR CLAVE DE ÉXITO	DEFINICIÓN
Eje /excelencia	mecanismos de apoyo vocacional, económico, personal, etc.
4. Integración, diversificación y mejoramiento en la producción de materiales didácticos. Eje/excelencia	Comprende la utilización de diversos apoyos para el proceso de enseñanza – aprendizaje a distancia, acordes con los estilos de aprendizaje, el nivel de dificultad de las asignaturas, el carácter autoinstruccional y las condiciones y características de los estudiantes, de los programas académicos y las posibilidades de acceso a estos materiales, para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia.
5. Desarrollo de la investigación Eje/ excelencia	Se entiende como el compromiso institucional con la sociedad costarricense, que se manifiesta mediante la generación, renovación, ampliación y aplicación del conocimiento, orientado al mejoramiento de la docencia, la extensión y el quehacer institucional, sin dejar de lado las investigaciones que contribuyen al desarrollo nacional.
6. Desconcentración de los servicios académicos y administrativos tanto a nivel nacional e internacional Eje / cobertura	Debe entenderse como ofrecer más servicios académicos y administrativos de calidad, en forma oportuna y con más posibilidades de acceso para el estudiante.
7. Modelo estratégico de gestión Eje / excelencia	Consiste en mejorar e implementar el modelo de gestión, tanto en el ámbito administrativo, logístico y financiero, para brindar un servicio ágil y eficiente a los estudiantes, que a la vez permita generar información que apoye la toma de decisiones estratégicas.
8. Sistemas de información y comunicación. Eje / excelencia	Constituyen la plataforma para apoyar tanto los servicios administrativos como académicos, que facilitan la comunicación e interacción con el estudiante, además de otros servicios de apoyo, dentro de un sistema de educación que trasciende las barreras de tiempo y espacio.
9. Compromiso del funcionario de la UNED.	Debe entenderse como el cambio hacia una actitud de compromiso

PROPUESTA DE REDEFINICIÓN DE FACTORES CLAVES DE ÉXITO PARA LA UNED PARA EL PERÍODO 2005 2009	
FACTOR CLAVE DE ÉXITO	DEFINICIÓN
Eje / excelencia	del funcionario con la Universidad, y de ésta con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios.
10. Mercadeo y divulgación institucional <i>Eje equidad y /o cobertura</i>	Comprende las acciones institucionales que se realizan para que la sociedad costarricense y en general, conozca y valore la educación a distancia, el quehacer de la UNED y los servicios que ésta ofrece a la sociedad.

2. **Agradecer y reconocer la labor del Centro de Planificación y Programación Institucional en el seguimiento y valoración realizada a los Factores Claves de Éxito como un referente importante del desarrollo institucional.**
3. **Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación definir los indicadores de resultado y de actuación que permitan una valoración más estratégica de los mismos.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio CR/2005-073 del 15 de febrero del 2005 (REF. CU-052-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1374-2005, Art. XI del 7 de febrero del 2005, sobre la nota VP-002 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la elaboración del Plan de Desarrollo 2005-2009.

SE ACUERDA:

Designar a la Licda. Marlene Víquez como miembro de la Comisión Organizadora de la elaboración del Plan de Desarrollo 2005-2009, en representación del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, sesión 176-2005, Art. IV, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDOyA-2005-011), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1746-2005, Art. IV, inciso 5), celebrada el 11 de febrero del 2005, sobre lo acordado por el Consejo de Rectoría en sesión 1374-2005, suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla (REF. CU-043-2005), sobre la Licitación Pública 01-2004 "Adquisición de Papel y Cartulina".

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones y se declara desierta la Licitación Pública 01-2004 "Adquisición de Papel y Cartulina".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, sesión 176-2005, Art. IV, del 17 de febrero del 2005 (CU.CPDOyA-2005-011), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1746-2005, Art. IV, inciso 5), celebrada el 11 de febrero del 2005, sobre lo acordado por el Consejo de Rectoría en sesión 1374-2005, suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla (REF. CU-043-2005), sobre la Licitación Pública 01-2004 "Adquisición de Papel y Cartulina".

Conocidas las razones por las cuales la Licitación Pública 01-2004 "Adquisición de Papel y Cartulina" se declaró desierta, SE ACUERDA:

1. A los responsables de la tramitación, tomen las previsiones del caso para que posteriores licitaciones de esta naturaleza, cuenten con el procedimiento apropiado que asegure su objetivo.
2. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional, revisar el procedimiento de las contrataciones de la Universidad, que defina claramente la responsabilidad administrativa, las competencias de las partes, los tiempos de respuesta, la retroalimentación, los perfiles legales y la comunicación de las partes, tanto a lo interno como a lo externo del proceso.
3. Recomendar a la Administración que, para mejorar los procesos de licitación, considere la posibilidad de que la Oficina de Contratación y Suministros cuente con un abogado entre su personal, para flexibilizar y dinamizar sus procedimientos, o en su defecto proponga al Consejo Universitario una modificación de las funciones de la Oficina Jurídica, para cumplir con esta competencia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio ORH-RS-05-041 del 25 de febrero del 2005 (REF. CU- 068-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda la información sobre los concursos del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el Director de la Editorial y el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice una segunda convocatoria a concurso interno del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y del Director de la

Editorial, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

2. Nombrar la comisión que analizará los atestados de los oferentes al puesto de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, integrada por la Licda. Marlene Víquez, el Ing. Carlos Morgan, el Lic. José Antonio Blanco, el MBA. Luis Guillermo Carpio y el MBA. Gustavo Amador.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Jorge Mora Aguilar, como Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, hasta el 31 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio FEUNED 00107-2005 del 18 de febrero del 2005 (REF. CU-065-2005), suscrito por el Sr. Fabio Vargas, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la Federación de Estudiantes, en el que informa que la Srta. Alejandra Chinchilla Ramírez será la representante estudiantil ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio O.C.P.2005-016 del 22 de febrero del 2005 (REF. CU-066-2005) suscrito por el Lic. Alverto Cordero Fernández, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2004.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2004.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2004, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 12)

Se conoce oficio CR/2005-071 del 14 de febrero del 2005 (REF. CU-047-2005), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 1375-2005, Art. XVIII, sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto y Planes de Desarrollo Institucional, I y II semestres del 2004. También se recibe oficio CPPI-010-2005 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-062-2005) del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el mismo informe.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto y Planes de Desarrollo

Institucional, I y II semestre del 2004, con el fin de que lo analice con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2004.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-067-2005), referente al Proyecto de ley "Código de la Vejez".

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se encuentra en el proceso de análisis de la propuesta del Código de la Vejez, proyecto de ley que pretende ampliar el cuerpo legal que tutele la protección de las personas adultas mayores.
2. Las Instituciones de Bienestar Social (IBS) que atienden de manera voluntaria la población adulta mayor en las diferentes comunidades del país, requieren de un cuerpo legal que les permita proteger con mayor amplitud a sus beneficiarios y beneficiarias.
3. Es necesario establecer recursos fijos y fuentes sanas de financiamiento que permitan sostener la normativa de protección a la población adulta mayor.
4. La misión de la UNED propone acciones institucionales que profundicen y amplíen el conocimiento que permita el desarrollo pleno de la persona no importa su edad.

SE ACUERDA:

Solicitar al Programa de Gerontología que en el plazo de 22 días hábiles remita a este consejo sus observaciones al borrador del Proyecto de ley "Código de la Vejez".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se conoce oficio Becas-055-2005 del 17 de febrero del 2005 (REF. CU-064-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador Hernández, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo de la sesión 618-2005, del 16 de febrero del 2005, sobre la solicitud de autorización de la Licda. Sonia Jones León, para participar en el II Simposio de Críticos Literatura Centroamericana.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Licda. Sonia Jones León, Profesora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el II Simposio de Críticos Literatura Centroamericana, que se realizará en Antigua Guatemala, del 2 al 5 de marzo del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del boleto aéreo San José – Antigua Guatemala – San José.
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$480 (cuatrocientos ochenta), equivalente a cuatro días.
- ◆ Fecha de salida del país: 1 de marzo del 2005
Fecha de regreso al país: 5 de marzo del 2005.
- ◆ El gasto se tomará del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 15)

Se conoce oficio ORH-099-2005 (REF. CU-063-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la solicitud de permiso parcial sin goce de salario por $\frac{3}{4}$ de tiempo, del 1 de marzo del 2005 al 28 de febrero del 2006, presentada por el M.L. Alf Viquez Jiménez, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

1. Conceder el permiso parcial de $\frac{3}{4}$ de tiempo, sin goce de salario, al M.L. Alf Viquez Jiménez, del 1 de marzo del 2005 al 28 de febrero del 2006.
2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que analice la política sobre permisos sin goce de salario de los funcionarios, y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 16)

Se conoce nota del 15 de febrero del 2005 (REF. CU-061-2005), suscrita por la Sra. Hilda María Robles Sibaja, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud de la Sra. Hilda María Robles, con el fin de que brinde su dictamen al respecto.
2. Comunicar este acuerdo a la Sra. Hilda María Robles Sibaja.

ACUERDO FIRME

Amss**